



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-12957435-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-12957435-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa HYPRED ARGENTINA S.A. con RNE N°040030805, solicita inscripción del producto denominado DETERGENTE ALCALINO DE NUEVA GENERACION PARA LAVAVAJILLAS CON AGUA DURA PARA USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca KLEAR KEEP, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la peticionante desiste del presente trámite según consta en IF-2023-101564601-APN-DGA#ANMAT.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° EX-2022-12957435-APN-DGA#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por la firma HYPRED ARGENTINA S.A. que consta en IF-2023-101564601-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

EX-2022-12957435-APN-DGA#ANMAT

ab